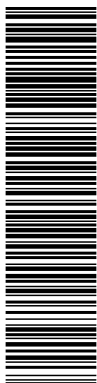


DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 01.- Memoria justificativa castillos hinchables DOS eventos verano 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32SFR-W6PMQ-MP9BP Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ESMERALDA ALONSO NUÑEZ, Juventud e Infancia_ Técnico de Información Juvenil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 04/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DE LA INSTALACION Y SUPERVISION CON MONITOR DE CASTILLOS HINCHABLES PARA DOS EVENTOS: PINTO DE VERANO 2024 Y LAS FIESTAS DE AGOSTO 2024.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación DE LA INSTALACION Y SUPERVISION CON MONITOR DE CASTILLOS HINCHABLES PARA DOS EVENTOS: PINTO DE VERANO 2024 Y LAS FIESTAS DE AGOSTO 2024.

El código CPV del contrato es el siguiente: CPV 37500000-3 Juegos y juguetes, atracciones de ferias

1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato.

La Concejalía de Educación, para poder ofrecer la programación de distintas actividades en la celebración del PINTO DE VERANO 2024 y de las FIESTAS DE AGOSTO 2024 de Pinto, considera necesario la celebración de este contrato.

Se trata de un contrato de servicios que incluye todos los medios materiales y el personal con la cualificación necesaria, para ofrecer la instalación de castillos hinchables, adaptados a diferentes edades infanto juveniles en el municipio de Pinto.

2.- Procedimiento de licitación elegido.

El procedimiento elegido deberá ser abierto simplificado sumario regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

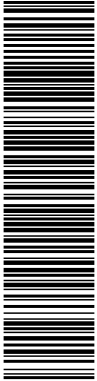
3.- Tratamiento de datos de carácter personal.

El contrato y su ejecución no requieren la cesión de datos por parte del contratista.

4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

La persona o entidad contratista deberá realizar un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que se produzcan durante la ejecución del contrato, incorporando la perspectiva de género, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 01.- Memoria justificativa castillos hinchables DOS eventos verano 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32SFR-W6PMQ-MP9BP Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ESMERALDA ALONSO NUÑEZ, Juventud e Infancia_ Técnico de Información Juvenil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 04/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4532766-32SFR-W6PMQ-MP9BP-26B959D2253E4E1319FA89B904E6695F5A02A313), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

5.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.

Según el artículo 159.6 de la LCSP se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

6.- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Esta contratación se adjudicará con base en un único criterio de adjudicación, siendo éste el precio, visto que el nivel de definición de este tipo de eventos está prácticamente normalizado en el mercado y atendido, que no queda margen significativo de valoración adicional, lo cual imposibilita alternativas o mejoras que redunden en beneficio del interés público.

Mejor oferta económica. - Hasta un máximo de 100 puntos aplicando la siguiente formula:

$$P_i = 100 \times (B_i / B_{max})$$

P_i = Puntuación obtenida por cada oferta.

B_i = Porcentaje de baja o descuento correspondiente a la oferta del licitador que se valora, redondeado a dos decimales.

B_{max} = Porcentaje de baja o descuento máximo, redondeado a dos decimales.

En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

7.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago.

El presupuesto del contrato tendrá una base imponible de 6.500 euros más un 21% de IVA que corresponde a 1.365 euros.

Presupuesto base de licitación (I.V.A incluido): 7.865 euros a la baja.

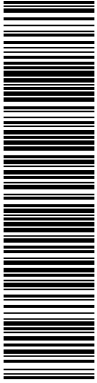
Para el cálculo del presupuesto de licitación se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado, así como todos los costes directos e indirectos del contrato.

La forma de pago será previa presentación de factura al término de la programación recogida en el pliego.

8.- Plazo de duración del contrato y lugar en que deba realizarse.

Se establece un plazo de ejecución de doce meses a contar desde la fecha de la firma del contrato, si bien la ejecución de este se desarrollara el viernes 26 de julio y el sábado 10 de agosto, con seis horas de duración, tres horas cada uno de los días, el viernes en horario de tarde y el sábado en horario de mañana.

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 01.- Memoria justificativa castillos hinchables DOS eventos verano 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32SFR-W6PMQ-MP9BP Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ESMERALDA ALONSO NUÑEZ, Juventud e Infancia_ Técnico de Información Juvenil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 04/06/2024 14:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4632766 32SFR-W6PMQ-MP9BP 26B959D2253E4E1319FA89B04F66995F02A313) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El horario indicado es el de la propia actividad, sin tener en cuenta los tiempos de montaje y desmontaje.

El lugar, así como el horario definitivo de las actividades serán indicados por la Concejalía de Educación con tiempo suficiente a la empresa adjudicataria.

9.- Modificación del contrato.

No existe la posibilidad de modificación del contrato.

10.- La insuficiencia de medios.

La Concejalía de Educación no cuenta con los medios humanos y materiales para poder ofrecer, la instalación y supervisión con monitor de castillos hinchables para dos eventos: Pinto de verano 2024 y las fiestas de agosto 2024. por lo que es necesario realizar un proceso de licitación pública.

11.- La decisión de no dividir el contrato en lotes.

El objeto del contrato no se fracciona en lotes, conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico

No obstante, se somete la decisión al superior criterio del órgano de contratación.

12.- Justificación del presupuesto de licitación.

El precio de licitación se establece a partir de la estimación de gastos sobre la base de los antecedentes de costes de prestaciones similares en años precedentes, teniendo en cuenta el aumento porcentual que se ha producido en los costes en los últimos meses, así como el incremento del IPC con relación al año anterior.